

INSPECCIÓN URBANA MUNICIPAL DE POLICIA BARRIO EL PORVENIR
SECRETARIA DE GOBIERNO
RIONEGRO, ANTIQUIA

AVISO:

Que el día 22 de mayo de 2019, siendo las 08:00 horas el Despacho se constituyó en Audiencia Pública en contra de los señores JOSÉ BENEDICTO HERNÁNDEZ VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.316.581, JOHN JORGE HERNÁNDEZ ARISTIZABAL, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.435.145, GLORIA ELENA VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.434.505, AURORA DE JESÚS VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.431.614, MARTHA CECILIA VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.402.014, CARMEN CECILIA HERNÁNDEZ ARISTIZABAL, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.815.035 y ALEJANDRO VALENCIA SÁNCHEZ, cédula de ciudadanía N° C.C 1.036.963.180, por incurrir en presuntos comportamientos contrarios a la integridad a la integridad urbanística, conforme a lo estipulado en el artículo 135, literal A, parágrafo 1 de la Ley 1801 de 2016.

El señor ALEJANDRO VALENCIA SÁNCHEZ no compareció a la diligencia, por consiguiente, se le concede un término de tres (3) días hábiles (Sentencia C-349-2017, numeral 16), para que se dirija a las instalaciones de la Inspección de Policía del Barrio el Porvenir y presente excusa de justa causa (fuerza mayor o caso fortuito), de lo contrario, se dará cumplimiento al artículo 223, parágrafo 1 de la Ley 1801 de 2016 y se tendrán por ciertos los hechos dados a conocer a éste Despacho por medio del proceso con radicado U0013-2019 e informe técnico con fecha del 21 de marzo de 2019 y se procederá a resolver de fondo, asimismo, perderá la oportunidad de hacer uso a su Derecho de Defensa y contradicción.

El presente aviso se fija el día 23 de mayo de 2019 en la cartelera de la Inspección de Policía del Barrio El Porvenir.


LADY JOHANA LONDOÑO VILEGAS
Inspectora de Policía Porvenir

